

III. Otras disposiciones

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

2076 REAL DECRETO 3397/1981, de 7 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Angelo Ferreira Correia.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Angelo Ferreira Correia,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

2077 REAL DECRETO 3398/1981, de 23 de noviembre, por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil a su excelencia General Gnassingbe Eyadema, Presidente de la República de Togo.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia General Gnassingbe Eyadema, Presidente de la República de Togo, vengo en concederle el collar de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

2078 REAL DECRETO 3399/1981, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al señor Carlos P. Rómulo.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Carlos P. Rómulo, vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

2079 REAL DECRETO 3400/1981, de 11 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Sergio Armando Frazao.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Sergio Armando Frazao,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

2080 REAL DECRETO 3401/1981, de 2 de octubre, por el que se rehabilita el título de Marqués de Santiago Azlor de Aragón y Guillamas.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y Real Decreto de veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta,

Oída la Diputación Permanente de la Grandeza de España y de acuerdo con la Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar a favor de doña María del Carmen Azlor de Aragón y Guillamas, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Marqués de Santiago de Oropesa, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

2081 REAL DECRETO 3402/1981, de 2 de octubre, por el que se rehabilita el título de Marqués de Francoforte a favor de don Joaquín Triana y del Arroyo.

De conformidad con lo previsto en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y Real Decreto de veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta,

Oída la Diputación Permanente de la Grandeza de España y de acuerdo con la Comisión Permanente del Consejo de Estado, Vengo en rehabilitar a favor de don Joaquín Triana y del Arroyo, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Marqués de Francoforte, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

2082 REAL DECRETO 3403/1981, de 2 de octubre, por el que se rehabilita el título de Conde de Gramedo a favor de don Alonso de Heredia y del Rivero.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y Real Decreto de veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta,

Oída la Diputación Permanente de la Grandeza de España y de acuerdo con la Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar a favor de don Alonso de Heredia y del Rivero, el título de Conde de Gramedo, para sí, sus hijos y sucesores, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

2083 REAL DECRETO 3404/1981, de 2 de octubre, por el que se rehabilita el título de Vizconde de Banderas a favor de don Pablo Montesino Espartero y Juliá.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y Real Decreto de veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta,

Oída la Diputación Permanente de la Grandeza de España y la Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar a favor de don Pablo Montesino-Espartero y Juliá, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Vizconde de Banderas, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios. Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS